



PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA Baja California

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

18 de agosto del 2020

Hemos recibido exitosamente su solicitud de información, con los siguientes datos:

N° de folio: 00782720

Fecha de presentación: 18/agosto/2020 a las 13:55 horas

Nombre del solicitante: [REDACTED]

Sujeto Obligado: Ayuntamiento de Playas de Rosarito

Información solicitada:

Tema: Lista de Servidores públicos con compensaciones

Solicitud: Buenas Tardes, me han informado que al mes de Junio del 2020 ha ejercido y pago de las siguientes partidas

13401 Compensaciones 1, 887,008.41 Pesos Moneda Nacional

15412 Otras prestaciones contractuales 374,328.00 Pesos Moneda Nacional

17103 Estímulos al Personal 190,000.00

De lo ejercido solicito

1. Listado de servidores públicos que recibieron recurso de las partidas descritas, desglosado en nombre, cargo, área de adscripción, sueldo nominal, el monto recibido a cargo de las partidas descritas, si es empleado de base, confianza o lo que le aplique, actividades a desempeñar y justificación por otorgar la compensación, estímulo o prestación contractual.

2. La normatividad que regula el otorgar compensaciones, estímulos u otras prestaciones.

Documentación anexa:

FECHA DE INICIO DE TRÁMITE

De conformidad en lo dispuesto por el artículo 132 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, su solicitud de acceso a información pública será atendida a partir del día **18/agosto/2020**, y la respuesta le deberá ser notificada en el menor tiempo posible, que no podrá ser mayor de veinte días, contados a partir de la presentación. Además, se precisará el costo y la modalidad en que será entregada la información, atendiendo en la mayor medida de lo posible a la solicitud del interesado.

Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse hasta por diez días más cuando existan razones que lo motiven. No podrán involucrarse como causales de ampliación del plazo aquellos motivos que supongan negligencia o descuido del sujeto obligado en el desahogo de la solicitud.

La solicitud recibida después de las 15:00 horas de un día hábil o en cualquier hora de un día inhábil, se tendrá por recibida el día hábil siguiente.



PLAYAS DE ROSARITO
AYUNTAMIENTO

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

21 AGO 2020

Recibido

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-195-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 20 de agosto del 2020

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00782420** recibida el día 18 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Tema: Lista de Servidores públicos con compensaciones Solicitud: Buenas Tardes, me han informado que al mes de Junio del 2020 ha ejercido y pago de las siguientes partidas 13401 Compensaciones 1, 887,008.41 Pesos Moneda Nacional 15412 Otras prestaciones contractuales 374,328.00 Pesos Moneda Nacional 17103 Estímulos al Personal 190,000.00 De lo ejercido solicito 1. Listado de servidores públicos que recibieron recurso de las partidas descritas, desglosado en nombre, cargo, área de adscripción, sueldo nominal, el monto recibido a cargo de las partidas descritas, si es empleado de base, confianza o lo que le aplique, actividades a desempeñar y justificación por otorgar la compensación, estímulo o prestación contractual. 2. La normatividad que regula el otorgar compensaciones, estímulos u otras prestaciones.
(Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

RECIBIDO
20 AGO 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



Calle José Haros Aguilar 2000,
Fracc. Villa Turística, 22707 Rosarito, B.C.
T. 661.61.49.600



25 AGO 2020
13:11
Recibido

**DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**
NÚMERO DE OFICIO: PL-NA-202-VIII/2020
ASUNTO: Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C. a 25 de agosto del 2020.

L.E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
PRESENTE. -

VIII AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
RECIBIDO
25 AGO 2020
OFICIAL MAYOR

Por medio del presente reciba un cordial saludo, así mismo y en relación con la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. **00782720** recibida el día 18 de agosto del presente año, y con fundamento en los artículos 8, 9, 10, 14, 15 fracción IV, 55, 56 fracciones II, IV, V, 113, 160 fracciones I, II, III, IV, V, VII, VIII, XI, XII y Segundo Transitorio de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, solicito de la manera más atenta dé respuesta a esta petición ciudadana, informándole que del incumplimiento a las fracciones anteriores se estará sujeto a lo establecido en el artículo 168 de la Ley en mención, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a esta dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx, la siguiente información:

- Tema: Lista de Servidores públicos con compensaciones Solicitud: Buenas Tardes, me han informado que al mes de Junio del 2020 ha ejercido y pago de las siguientes partidas 13401 Compensaciones 1, 887,008.41 Pesos Moneda Nacional 15412 Otras prestaciones contractuales 374,328.00 Pesos Moneda Nacional 17103 Estímulos al Personal 190,000.00 De lo ejercido solicito 1. Listado de servidores públicos que recibieron recurso de las partidas descritas, desglosado en nombre, cargo, área de adscripción, sueldo nominal, el monto recibido a cargo de las partidas descritas, si es empleado de base, confianza o lo que le aplique, actividades a desempeñar y justificación por otorgar la compensación, estímulo o prestación contractual. 2. La normatividad que regula el otorgar compensaciones, estímulos u otras prestaciones. (Texto íntegro al de la solicitud).

Anexo copia de la solicitud de información y agradezco la atención brindada a la presente, así mismo se hace atenta invitación a dar respuesta en **cinco días hábiles** a esta petición.



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
25 AGO 2020

C.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez, Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.
C.c.p. Archivo.



PLAYAS DE ROSARITO
VIII AYUNTAMIENTO

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
NÚMERO DE OFICIO: R-PL-NA-146-VIII/2020
ASUNTO: Respuesta a Solicitud de Información

Playas de Rosarito, B.C., a 03 de septiembre del 2020.

PRESENTE. –

Anteponiendo un cordial saludo y en relación con la solicitud de información recibida en Plataforma Nacional el día 18 de agosto del 2020, identificada con el folio no. 00782720, me permito en términos de los artículos 55 y 56 fracciones II, IV, V de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, enviar la respuesta de Oficialía Mayor a su petición.

Así mismo, con fundamento en los Artículos 135, 136, 137, 138 y 139 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Baja California, es nuestra obligación hacer de su conocimiento el derecho que usted tiene para interponer un recurso de revisión ante el Órgano Garante, a la respuesta que se le ha otorgado.

Sin más por el momento y agradeciendo la atención brindada al presente



ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO LA CIUDAD"

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA
Y ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA DEL AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
03 SEP 2020

C.c.p. Archivo.

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
03 SEP 2020
10:29 am

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



OFICIALIA MAYOR

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS Y MATERIALES

Oficio No. OFM/DRHM/0650/2020

Asunto: EL QUE INDICA

PLAYAS DE ROSARITO: 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA
DEL H. AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.
P R E S E N T E.-

Por medio de la presente antepongo un cordial saludo, para dar contestación a su **OFICIO NO.PL-NA-202-VIII/2020**, respecto a la información solicitada en el mismo, la información antes mencionada, resulta improcedente, en cuanto a los datos específicos a los trabajadores del municipio, por considerarse datos de carácter confidencial, de conformidad con el 110 fracción I y IV de la ley federal de transparencia y acceso a la información pública y el 65 de la ley general de datos personales en posesión de sujetos obligados que refieren lo siguiente:

Artículo 110.- Como información reservada podrá clasificarse aquella cuya publicación:

- I.- Comprometa la seguridad pública y cuente con un propósito genuino y un efecto demostrable.
- IV.- Pueda poner en riesgo la vida, seguridad o salud de una persona física.

La que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable. Aquella que presente los particulares a los sujetos obligados, siempre que tengan el derecho a ello, de conformidad con los dispuesto por las leyes o los tratados internacionales.

La información confidencial no estará sujeta a temporalidad alguna y solo podrán tener acceso a ella los titulares de la misma, sus representantes y los servidores públicos facultados para ello.

Sin otro particular de momento, quedo de Usted.

ATENTAMENTE
"HUMANIZANDO A LA CIUDAD"
L. E. JAIME IBARRA ACEDO
OFICIAL MAYOR DEL H. VIII AYUNTAMIENTO
DE PLAYAS DE ROSARITO, BAJA CALIFORNIA

VIII H. AYUNTAMIENTO
PLAYAS DE ROSARITO

C. Rosa Elena Valenzuela Mellado
Directora de recursos humanos y materiales

C. c. p: Lic. Jose Luis Zazueta Perez, Sindico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C

C. c. p: Archivo
SMHM

RECIBIDO
02 SEP 2020

H. AYUNTAMIENTO DE
PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

RECIBIDO
25 AGO 2020
q. 23aw

DIRECCIÓN DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA



TESORERIA MUNICIPAL

NUMERO DE OFICIO: TM-VIII-806 / 2020

ASUNTO: El que se indica

Playas de Rosarito, B. C. a 24 de agosto del 2020

L.A.E. JORGE ALEJANDRO VARGAS MAYORAL
DIRECTOR DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA
INFORMACION PUBLICA DEL
H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO
P R E S E N T E.

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, y en atención al oficio no. PL-NA-195-VIII/2020 correspondiente a la solicitud de información de Plataforma Nacional de Transparencia no. 00782420 recibida el 18 de agosto del presente año, por lo cual se requiere se sirva remitir de manera física a su dirección y al correo electrónico javargas@rosarito.gob.mx.

Por lo anterior, le informo que la información solicitada no compete a esta Dirección por lo que deberá ser turnada a la Oficialía Mayor quien es la indicada para proporcionar lo solicitado.

Sin otro particular, agradezco de antemano su atención a la presente, quedo de Usted



ATENTAMENTE:
"HUMANIZANDO ROSARITO"

L.A.E. MANUEL ZERMEÑO CHAVEZ
TESORERO MUNICIPAL

H. VIII AYUNTAMIENTO DE PLAYAS DE ROSARITO, B.C.

SINDICATURA MUNICIPAL
Ayuntamiento del Municipio de
Playas de Rosarito, B.C.

25 AGO 2020

Recibido

c.c.p. Lic. José Luis Zazueta Pérez. - Síndico Procurador del VIII Ayuntamiento de Playas de Rosarito, B.C.

c.c.p. archivo/ GRG